

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

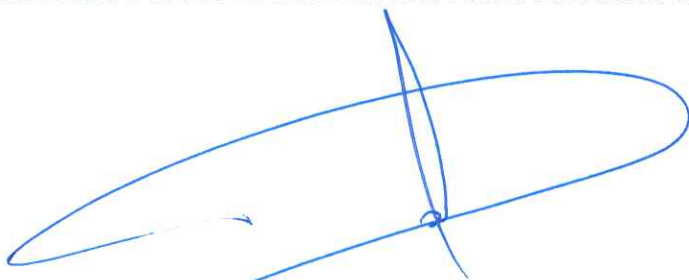
II. Identificación del documento: Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: tramites subsecuentes, con número de **Bitácora: 13/G1-0183/03/20**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop with a vertical stroke intersecting it.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 28 de julio de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **079/2020/SIPOT.**



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0183/03/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0251.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 28 de abril de 2020

200667

**CC. JOVITO SILGILFREDO SANCHEZ MUÑOZ.-PRESIDENTE
ALEJANDRO SANCHEZ BARRAZA.-SECRETARIO
JOSÉ RAMÍREZ SANCHEZ.-TESORERO
INTEGRATES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO SABANETAS**

RECIBI REMISIONES
30- ABRIL 2020

ALEJANDRO ORTEGA
J.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Marzo de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0391.2018 de fecha 03 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 180.620 Metros cúbicos	15	1	15	22709659	22709673
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 140.960 Metros cúbicos	25	1	25	22709674	22709698
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, puntas, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 56.390 Metros cúbicos	11	1	11	22709699	22709709
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 146.170 Metros cúbicos	25	1	25	22709710	22709734
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 6.020 Metros cúbicos	1	1	1	22709735	22709735
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 5.020 Metros cúbicos	1	1	1	22709736	22709736
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, puntas, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 2.010 Metros cúbicos	1	1	1	22709737	22709737
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 5.020 Metros cúbicos	1	1	1	22709738	22709738
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.130 Metros cúbicos	1	1	1	22709739	22709739
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 23.190 Metros cúbicos	2	1	2	22709740	22709741
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.640 Metros cúbicos	1	1	1	22709742	22709742
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.540 Metros cúbicos	1	1	1	22709743	22709743
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 23.030 Metros cúbicos	5	1	5	22709744	22709748





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0183/03/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0251.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

200667

Pachuca, Hidalgo, a 28 de abril de 2020

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios.-Subdelegado de Gestión de Protección Ambiental y Recursos Naturales.-armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

90 FOLIOS.
ORPH*AVP*EGA

